



Boletín informativo CSE-01-2017

03 de enero de 2017

MME - Subir información de dictámenes de inspección de instalaciones eléctricas

Fue publicado para comentarios el proyecto de resolución "Por la cual se establece la fecha oficial de inicio de operación del aplicativo DIIE para cargue de información de dictámenes de inspección de instalaciones eléctricas".

En el proyecto se estaría fijando la fecha oficial de entrada en operación del aplicativo DIIE para el 1° de febrero del año 2017.

Se recibirán comentarios a la norma hasta el **lunes 09 de enero de 2017**.

CREG – Alternativas para la incorporación de generación con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER)

El documento CREG 161 de 2016, publicado por medio de la [Circular CREG 099 de 2016](#), contiene las alternativas que la Comisión ha venido desarrollando en torno a la integración de fuentes de generación no convencionales con energía renovable (FNCER) en el mercado de energía mayorista. Las alternativas incluidas en el documento son:

- Prima verde (PV)
- Contratos Pague lo Generado (CPG)
- Contrato de Energía Media Energy Purchase Agreement (EPA)
- Contrato Pague lo Contratado (CPC)

Los comentarios serán recibidos dentro de los siguientes 30 días hábiles a partir de la publicación de esta circular, es decir, hasta el **08 de febrero de 2017**.

CREG - Metodología para determinar energía firme de plantas eólicas

Se encuentra en consulta, hasta el **jueves 26 de enero**, la resolución "por la cual se define la metodología para determinar la energía firme de las plantas eólicas".

Con la norma se busca recopilar lo establecido en las resoluciones CREG 148 de 2011 y 061 de 2015, las cuales contienen la metodología de cálculo vigente para dichas plantas, y aplicar los ajustes analizados.

CREG - Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2017-2018 y una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2018-2019

Por medio de la resolución CREG 244 de 2016, se publica para comentarios el proyecto de resolución "Por la cual se convoca a una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período

2017-2018 y una Subasta de Reconfiguración de Venta para el período 2018-2019".

Los agentes interesados podrán remitir sus observaciones dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la publicación del proyecto en la página web de la CREG, es decir, hasta el **31 de enero de 2017**.

La CREG de manera anual evalúa la diferencia entre las Obligaciones de Energía Firme adquiridas para un año en particular y la proyección de demanda de energía más reciente calculada por la UPME. Con base en los resultados que obtenga, ordena la realización de una Subasta de Reconfiguración para la compra o para la venta de Obligaciones de Energía Firme, según sea el caso.

Una vez analizado el balance las OEF para los períodos 2017-2018 y 2018-2019 y las proyecciones de demanda de energía eléctrica más recientes de la UPME (octubre de 2016) para los mismos períodos, se encuentra que existe exceso de OEF.

Por otro lado, para dar mayor oportunidad a la participación en la Subasta de Reconfiguración de Venta consideran necesario dar una transición a las plantas en construcción que requieren cobertura de energía para los períodos 2017-2018 y 2018-2019.

CREG – Ingreso regulado total para el Grupo de Generadores Térmicos (GT)

La Comisión aprueba el valor del ingreso anual regulado total de carácter definitivo, por el término de 9 años para el grupo de generadores térmicos (GT), por cuarenta millones setecientos cincuenta mil dólares (\$40.750.000 USD) por año.

MME – PROURE 2017 - 2022

La semana pasada estuvo en comentarios, desde el 27 de diciembre en la tarde hasta el 29 de diciembre, el proyecto de resolución "*Por la cual se adopta el Plan de Acción Indicativo 2017-2022 para el desarrollo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía, PROURE, que define objetivos y metas indicativas de eficiencia energética, acciones y medidas sectoriales y estrategias base para el cumplimiento de metas y se adoptan otras disposiciones al respecto*".

En la resolución se definen los objetivos específicos del Plan de Acción Indicativo 2017-2022 para el desarrollo del PROURE, se adoptan unas metas indicativas, que serán revisadas anualmente, y se definen las acciones y medidas sectoriales para el cumplimiento de las metas a 2022.



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.

☎ (57-1) 616 76 11

www.andesco.org.co